

ARMERO, UNA HISTORIA HECHA CENIZA: PREGUNTAS QUE QUEDARON EN EL OLVIDO

Anays del Pilar López Cotuá¹

RESUMEN

El presente artículo busca recordar y plasmar preguntas de un tema que no se le dio la suficiente importancia en Colombia, al mismo tiempo quiere generar una conciencia frente a la dejadez de nuestros gobernantes ante situación que afectan directamente al país y lo fácil que es cubrir o dejar en tabú un tema en los que ellos fueron principal promotor.

PALABRAS CLAVE

Gobierno, Armero, Niños, Alcalde, Tragedia, Negligencia.

ABSTRACT

The present articulated search to remember and to capture questions of a topic that one did not give him enough importance in Colombia, at the same time he wants to generate a conscience opposite to the slovenliness of our governors before this situation that they affect straight to the country and how easy it is to cover or to leave in taboo a topic in those who were a mainpromoter.

KEYWORDS

Government, Armero, Children, Mayor, Tragedy, Negligence.

INTRODUCCIÓN

Armero, tercera población más grande del departamento del Tolima, era un importante centro agrícola con capacidad de producir más de la quinta parte del arroz de Colombia, además del algodón, sorgo y café, se le puede atribuir esta fertilidad a la cercanía con el Nevado del Ruiz, siendo este también promotor principal de su desaparición. El Nevado del Ruiz había experimentado varias erupciones al transcurrir de los años, donde dejó un sin número de personas heridas y fallecidas, pero la explosión del 13 de noviembre de 1985 fue sin duda alguna el fin para esta población, arrasando así más de veintitrés mil (23000) vidas, y llevando a la desaparición de la infraestructuras de la población. La tragedia de Armero, como así se le llama, es el suceso en la historia de Colombia que ha quedado en el corazón de los habitantes de esta Nación y en la historia de la misma. Pero ¿Qué tanto nos han hablado del tema? o ¿Cuántas medidas de prevención se han utilizado para que una tragedia así no se vuelva a presentar? La erupción del Nevado de Ruiz del 13 de noviembre de 1985, no solamente perjudicó directamente a la población de Armero si no a las poblaciones vecinas y a la Nación entera.

Armero había sido una población, a pesar de ser contribuyente al país, muy descuidada, solo se escuchó de esta al momento de la tragedia como víctima de “fenómeno natural” no siendo esto

¹ Estudiante del Programa de Derecho de la Universidad Libre, Sede Cartagena. Artículo orientado por el profesor Oswaldo Ortiz Colón.

cierto, y ahora sin duda alguna es un tabú para muchos colombianos, dejando atrás el número de niños, adultos y ancianos víctimas de este “fenómeno” podemos decir que Armero es una historia hecha cenizas.

En este artículo, mediante interrogantes intentaremos responder esos enigmas que se formularon tras el acontecimiento del 13 de noviembre de 1985.

¿EL GOBIERNO DESTRUYÓ ARMERO?

Cuando nos encontramos con una tragedia como lo sucedido con la población de Armero, una desventura que quedó como cenizas para la historia en Colombia. Los interrogantes como ¿Qué derechos se vulneraban en ese momento? o sencillamente ¿se tomaron en cuenta el derecho a la vida de estos habitantes? ¿Se tomaron las medidas necesarias? o ¿Por qué no se hizo nada para enseñarle a la población de Armero pautas para evacuar ante cualquier incidente? ¿Qué posición tuvo el estado frente a este “fenómeno natural?”. Interrogantes que pasan por nuestra cabeza que no pueden ser resueltos, pero, ¿Por qué permitimos que este suceso se convirtiera en ceniza? ¿Qué paso con las millones de víctimas que aún viven de la tragedia? Aquí se nota claramente la negligencia de las autoridades y del gobierno frente a las amenazas volcánicas de este.

El Alcalde de Armero, Ramón Rodríguez y varios oficiales locales intentaron poner al tanto al gobierno colombiano sobre el peligro eminente por el que atravesaba la ciudad; con conocimiento del informe escrito por Joaquín Acosta publicado por la Academia de París de 1842, en donde se relata la erupción del volcán y teniendo en cuenta las anteriores, podría presentarse otro episodio volcánico dejando Armero en las sombras del lodo, además de eso se había lanzado un reporte del Ministerios de Minas, Defensas y Obras Públicas, reconfirmando de que el gobierno colombiano estaba al tanto de los episodios que este había manifestado , agregando a esto que Armero esta bañado por los ríos lagunilla,

Cuamo, Sabandija y Magdalena incrementando el riesgo para los habitantes, se le propuso a estos informar a la población de los riegos a los que se podrían ver inmersos, y se les pidió informar a la localidad formas de evacuación correctas y rápida; también poner en disposición hospitales o centros de refugio para las víctimas de la tragedia, a lo cual el gobierno colombiano hizo caso omiso y esta petición fue desmentida por la Cruz Roja y la Defensa Civil, dándole la tranquilidad a Armero de que nada estaba sucediendo y que solo eran rumores, pero, ¿Qué ganaba el gobierno colombiano ignorando estos sucesos? Es la pregunta que tal vez se hacia el alcalde de Armero Ramón Rodríguez “el loco” como lo llamaban después de las tantas advertencias que dio sobre este suceso, pregunta que no fue respondida ya que sucedió lo que estaba anunciado. Como última instancia el Alcalde Ramón Rodríguez veinte días antes de esta gran tragedia, escribió un telegrama la Presidente de la Republica.

Preocupados situación fenómeno natural ocasionado por Volcán Nevado del Ruiz imprevisible precisar momentos críticos amenaza población armerita. Solo estos momentos conlleva aprender próximos peligros como enorme represamiento rio Lagunilla se formó hace más de ocho meses por invierno que ahora vuelve repercutir en eminente bomba de tiempo por los problemas Volcán Nevado del Ruiz. Alertados por los científicos como lo conoce el gobierno y opinión pública. Razón suficiente hace pedir al gobierno nacional urgente atención para constituir obras de prevención donde épocas atrás en similares fenómenos río Lagunilla penetró desastre en la población. Siendo hoy de incalculables proporciones por la superpoblación actual de la ciudad. Agradecemos la atención a este SOS de la ciudadanía Armerita (Gallo, 2016) ²

Petición que no fue escuchada. En las horas de la mañana del 13 de noviembre de 1985 un gran estallido se sintió y con él una de las más

² Gallo, 2016 Documental Valle sin sombra. “Fenómeno natural ocasionado por volcán Nevado del Ruiz amenaza población armerita y desbordamiento del río Lagunilla”

grandes tragedias que borro a la poblaci3n de Armero del mapa en menos de tres horas.

Colombia como pa3s subdesarrollado debe tener y desarrollar planes o medidas de protecci3n frente a catástrofes naturales, capacitando a las familias del territorio colombiano sobre que hacer frente a episodios de esta magnitud, evitando así consigo grandes lamentaciones y desapariciones de municipios con sus comunidades enteras, pero ahora ¿tiene obligaci3n los gobernantes en materia de desastres naturales? Al analizar nuestra Constituci3n Pol3tica de 1991, podemos vislumbrar que en sus Art3culos Primero y Segundo, la Dignidad y Solidaridad son fundamentos del Estado Social de Derecho y determina la creaci3n de las autoridades para proteger la vida, los bienes y las libertades de los derechos sociales de los particulares, en este sentido encontramos que el Estado si tiene obligaci3n en prevenir estos fenómenos naturales.

Ellos tenían la opci3n de: Consumaci3n del Riesgo para amparar a las personas que resistieron los impactos en este fenómeno y adoptar medidas para que los habitantes superaran este episodio. Prevenci3n de Desastres que protegieran los derechos de las personas víctimas de este fenómeno.

Aun así no quisieron tomar las medidas necesarias para evitar esto, los desastres no son naturales la vulneraci3n del territorio y las amenazas llevan a estos episodios, las autoridades si est3n en la obligaci3n de prevenir estos fenómenos, esto quiere decir que la vida de cada uno de los habitantes de la poblaci3n de Armero si recae sobre las manos del Estado, pero, ¿porque no hay sanción? Porque Armero es una poblaci3n hecha cenizas.

OMAIRA SÁNCHEZ, SÍMBOLO DE LA TRAGEDIA DE ARMERO

Omaira Sánchez, con tan solo trece (13) años de edad fue el símbolo que finiquit3 esta historia, revivir la tragedia de armero y no mencionar a Omaira o tener en poco a los ni os que

abandonó el gobierno, es contar la historia por pedazos, así como Omaira que qued3 atrapada en los escombros del desmoronamiento por más de dos días agonizando por estar allí y además, encima del cuerpo de sus familiares fallecidos sin elecci3n de vida por carencia de equipos de cirujía, muchos ni os perdieron la vida por falta de organizaci3n, ¿tuvieron en cuenta ellos, que los derechos de los ni os prevalecen ante todos los derechos? “Las autoridades de la Republica est3n instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en sus vidas, honra y bienes, y asegurar el respeto reciproco de los derechos naturales, previniendo y castigados los delitos. Const. Pol3tica (1886 p. 8). Aunque aqui no prevalecían los derechos de los infantes como portadores de derechos a respetar, se tienen como persona residente del territorio Colombia esto quiere decir que la posici3n asumida por el Gobierno de Colombia frente a la vida de estas personas si tenía penalizaci3n, La Constituci3n Pol3tica de 1991 prevalecen los derechos de los ni os sobre todas las cosas, esta contempla:

Son derechos fundamentales de los ni os: la vida, la integridad física, la salud, la seguridad social, la alimentaci3n equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor... La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligaci3n de asistir y proteger al ni o para garantizar su desarrollo arm3nico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanci3n de los infractores. Los derechos de los ni os prevalecen sobre los derechos de los demás (Art.44, cont. Pol3tica 1991 p.17).

Muchos recuerdan y relatan la historia a su manera, pero ser3 que alguien se ha colocado en la tarea o alguien se ha preguntado ¿Qué hubiera ocurrido tomadas las medidas respectivas? ¿C3mo es posible que el estado no facilitara una motobomba para salvar la vida de la pequeña Omaira? O para evacuar a los ni os así sea por precauci3n, ¿c3mo es tolerada la muerte de más de doscientos treinta seis ni os? ¿Pueden

ser vulnerados los derechos de los niños y además violar la constitución política y salir sin responsabilidad referente a los hechos? Los niños también tienen derechos que respetar y cumplir, por el hecho de ser infante no los hace menos que los adultos, al contrario sus derechos prevalecen sobre todas las cosas. Colombia como país subdesarrollado les da importancia a los infantes y penalizan cuando alguno de sus derechos son violados, el ministerio público es el responsable de hacer valer y solucionar la vulneración de los derechos de los infantes sobre todas las cosas. Aun así, Armero quedó en las sombras del lodo, Omaira Sánchez falleció por negligencia del gobierno, los niños no pudieron ser evacuados y los habitantes no pudieron ser informados. Este tema y estas preguntas jamás fueron realizadas y por lo tanto jamás fueron resueltas, Armero empezó y terminó en el olvido, por eso queda marcado en nuestra historia como la trágica destrucción de Armero o como algunos lo quieren llamar “fenómeno natural”, yo lo llamaría irresponsabilidad, falta de conciencia, de amor a la patria y a sus habitantes, Armero no fue destruido por una avalancha, Armero fue destruido por el gobierno y enterrado por este. La toma del palacio tenía igual importancia que este triste hecho, y se le debía dar la preferencia adecuada, igual apoyo moral y estructural. “Tengo miedo que el agua suba y me ahogue porque yo no sé nadar, aunque soy aquí de tierra caliente” (Permalink, 2001)³

CONCLUSIÓN

La tragedia ocurrida en la ciudad de Armero en el año 1985, era eminente debido que la población se encontraba ubicada cerca de El Nevado de Ruiz, teniendo conciencia que en algún momento o circunstancia este podía entrar en erupción. La catástrofe natural no podía impedirse, pero si se podía evitar las lamentaciones y pérdidas humanas ocasionado por el fenómeno si los gobernantes del país hubieran recibido con seriedad y premuras las alertas emitidas por el ente territorial de la ciudad de Armero y por ende adelantado

acciones emergentes que mitigaran el impacto causado por el fenómeno en comento.

Siendo así las cosas, la niña Omaira Sánchez como otras víctimas de la tragedia pudieron haber hecho parte de la historia, pero con un final gratificante frente a los hechos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Armero, Treinta (30) años de una tragedia (2010, 24 de Septiembre). El País. <http://www.elpais.com.co/especiales/tragedia-de-armero/>
2. Constitución Política de Colombia 1886 <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=7153>
3. Constitución Política de Colombia 1991 <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=4125>
4. El estado tiene responsabilidad en la tragedia de Armero (2015, 05 de Noviembre) El espectador. <http://www.elespectador.com/entrevista-de-cecilia-orozco/el-estado-tiene-responsabilidad-tragedia-de-armero-articulo-597771>
5. El desesperado alcalde que nadie escuchó (2016, 13 de Noviembre) las2orillas. <https://www.las2orillas.co/el-desesperado-alcalde-de-armero-nadie-escucho/>
6. La profecía de Armero (2010, 06 de Noviembre). Semana. <http://www.semana.com/nacion/articulo/la-profecia-armero/124181-3>
7. Omaira Sánchez: “Váyanse a descansar un rato y después me sacan” (2013, 12 de noviembre) ABC. <http://www.abc.es/20101113/archivo/tragedia-armero-omaira-sanchez-201011121518.html>

³ Permalink, 2001. Omaira Sánchez, una historia inolvidable de 1985.